Radicado No.: 2-2024-005346
Fecha: 04-03-2024

Código validación comunicación: cc06e
Número de expediente: 2024000039E
Código de validación expediente: 93d2c

Código Dependencia: 3101
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
INVERSAV S.A.
monzon.sofia@gmail.com
CR 9 # 3N - 20
Popayán, Cauca

Asunto: RDP-Solicitud Certificado de Operación AUTOCENTRO TERPEL LA AVENIDA, Rad 1-2024-004945

Atento saludo,

En atención a su solicitud con radicado No. 1-2024-004945 del 09 de febrero de 2024, con asunto: "*Solicitud certificado de operación",* y en oficio adjunto al pie de la letra manifiesta:

> *"Como representante legal de la empresa INVERSAV S.A. NIT. 817004979-7, Propietaria de la Estación de Servicio denominada "AUTOCENTRO TERPEL AVENIDA", ubicada en la Carrera 9 3N 20 de la ciudad de Popayán, solicito muy comedidamente se sirvan expedir CERTIFICADO DE OPERACIÓN para la mencionada EDS, registrada con el código SICOM 631625195 La anterior solicitud para dar cumplimiento a los requerimientos de las entidades del estado en los procesos de contratación pública."*

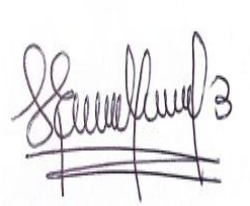
Con el propósito de atender su solicitud, se llevó a cabo la consulta en la plataforma SICOM, para la referida estación de servicio, encontrando la siguiente información:

DATOS EL PROPIETARIO	
Código SICOM	*631625*
Fecha Asignación cód. SICOM	*14/03/2011*
Nombre Comercial	*AUTOCENTRO TERPEL AVENIDA*
Tipo de Estación	*ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ-PÚBLICA*
Razón Social	*INVERSAV SA*
NIT.	*8170049797*
Dirección	*Carrera 9 No.3N-20, POPAYAN, CAUCA*
Estado actual	*ACTIVA*
DATOS DEL OPERADOR	
Razón Social	*INVERSAV SA*
NIT.	*8170049797*

Mayorista	*ORGANIZACION TERPEL S.A.*
Certificado Inspección	*INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN*

Fuente: Tomado de SICOM

Cordialmente,



Héctor Emilio Moreno Bonilla
Coordinador
Grupo de Downstream

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-004945
Anexos: NA
Elaboró: Omar Mauricio Monroy Cubides
Revisó: Héctor Emilio Moreno Bonilla
Aprobó: Héctor Emilio Moreno Bonilla